

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 6-2023-UNSAAC - Primera Convocatoria

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS, DE POSICIONAMIENTO PARA OVINO Y CAMÉLIDO, PODÓMETROS Y SISTEMA DE MEDICIÓN DE MORDIDAS DE RUMIANTES, PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: "MONITOREO AUTOMÁTICO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE COMPORTAMIENTO DE ALPACAS Y LLAMAS ALIMENTADAS EN PASTIZALES DE PUNA HÚMEDA DE LOS ANDES CENTRALES".

ACTA DE APERTURA DE SUBSANACIÓN, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: SUMA ALZADA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS.

En la ciudad de Cusco, siendo las 17:00 horas del 26 de mayo de 2023, se dio inicio a la sesión del Comité de Selección, designado mediante Resolución N° 140-2023-DIGA-UNSAAC, bajo la presidencia del Mgt. Jim Cárdenas Rodríguez, contando con el Dr. Andrés Corsino Estrada Zúñiga y Econ. Julliam Deyvi Valencia Ayacho; ambos en representación del primer y segundo miembro titular, respectivamente.

La presidencia del Comité de Selección, luego de verificar el quorum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando que la reunión tenía como propósito realizar la apertura y revisión de las ofertas presentadas por los postores en el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificado N° 6-2023-UNSAAC-1.

APERTURA DE OFERTAS:

Al respecto, es preciso señalar que con fecha 25/05/2023 se revisó la oferta, y de la revisión de dicha oferta se observó que el postor LLIKLLA PERU S.A.C., requería subsanación del documento presentado, según consta en el Acta de Apertura y Admisión de Oferta, de fecha antes señalada.

Asimismo, el presidente del Comité de Selección señala que se notifico el 25/05/2023 mediante Carta N° 01-2023-CS-AS-6-2023-UNSAAC-1, al postor LLIKLLA PERU S.A.C., concediéndole plazo de un (1) día hábil para que subsane su oferta a través del SEACE.

Sobre el particular, como resultado de la subsanación de oferta a través del SEACE, se obtiene lo siguiente:

N°	RUC	POSTOR	PRESENTO SUBSANACIÓN SI / NO	FECHA DE SUBSANACIÓN
1.-	20607684589	LLIKLLA PERU S.A.C.	SI	26/05/2023

En cuanto a ello, el Comité de Selección procedió a revisar que el postor cuente con RNP vigente, así como la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente, con la finalidad de verificar si este se encontraba sancionado o no, obteniéndose lo siguiente:

N°	RUC	POSTOR	DETALLE	
			TRIBUNAL DE CONTRATACIONES	RNP
1.-	20607684589	LLIKLLA PERU S.A.C.	NO FIGURA sanción vigente	Vigente

Asimismo, se consultó en el Buscador de Proveedores del Estado¹ a los Socios/Accionistas Representantes, Órganos de Administración, del postor antes señalado, con la finalidad de verificar si este se encontraría sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente, este colegiado procede con las etapas del procedimiento de selección.

¹ <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/>

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"*

ADMISIÓN DE OFERTA:

El presidente del Comité de Selección, tomo la palabra para manifestar que, como parte de las obligaciones del comité, se procederá a la revisión de la oferta presentada a fin de verificar si cumple con presentar la documentación requerida para su admisión, en el numeral 2.2.1.1. "Documentos para la Admisión de la Oferta" del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas.

POSTOR		LLIKLLA PERU S.A.C.		
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:		N° ANEXO	PRESENTO SI / NO	FOLIO
a)	Declaración jurada de datos del postor.	1	SI	31
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	-	SI	26 al 30
	En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.			
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	2	SI	25
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	3	SI	24
e)	Declaración jurada indicando marca y modelo; a su vez indique que el bien es nuevo.	-	SI	11 al 23
f)	Declaración jurada de plazo de entrega.	4	SI	10
h)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente.	6	SI	09
	El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.			

El postor **LLIKLLA PERU S.A.C.**, cumple con acreditar el numeral 2.2.1.1. "Documentos para la Admisión de la Oferta", del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas del presente Procedimiento de Selección, por lo que su oferta se declara **ADMITIDA**.

EVALUACION DE OFERTAS:

El Comité de Selección procedió a aplicar al postor admitido el Factor de Evaluación "Precio", indicado en el Capítulo IV "Factores de Evaluación" de la Sección Especifica de las Bases Integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

VALOR ESTIMADO: S/. 114,676.72						
N°	POSTOR	OFERTA ECONÓMICA S/.	PUNTAJE	BONIFICACIÓN DEL 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIÓN
1.-	LLIKLLA PERU S.A.C.	98,000.00	100.00	5.00	105.00	Dentro del valor estimado

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"*

Luego de la evaluación realizada a la oferta del postor, esta se declara **EVALUADA**.

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

El Comité de Selección conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procede a verificar los documentos de calificación de los postores admitidos y evaluados, con la finalidad de verificar si cumplen con acreditar los literales establecidos en el numeral 3.2 "Requisitos de Calificación" del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas de la presente contratación.

POSTOR		LLIKLLA PERU S.A.C.	
CONTENIDO DE LA OFERTA		CUMPLE SI / NO	FOLIO
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos de Posicionamiento que incluye GPS, Estación RTK, Vehículos Aéreo No Tripulado – Drone, Podómetros, Medidor de finura de fibra.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	SI	05 al 09
CALIFICADA / DESCALIFICADA		CALIFICADA	

El postor **LLIKLLA PERU S.A.C.**, cumple con acreditar los literales especificados en el numeral 3.2 "Requisitos de Calificación" del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas de la presente contratación, por lo que su oferta se declara **CALIFICADA**.

ACUERDOS:

- Declarar **ADMITIDA, EVALUADA y CALIFICADA** la oferta del postor **LLIKLLA PERU S.A.C.**
- Publicar la presente acta en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Luego de leída y aprobada por unanimidad, suscriben la presente acta los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad, siendo las 17:30 horas del mismo día.



Mgt. Jim Cardenas Rodríguez
Presidente Titular



Dr. Andrés Corsino Estrada Zúñiga
Primer Miembro Titular



Econ. Julliam Deyvi Valencia Ayacho
Segundo Miembro Titular